

ESCRITURA NUMERO: 394

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
"AUTOCOMERCIO

ASTUDILLO Y ASTUDILLO
CIA. LTDA."

CUANTIA: \$28.800,00USA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a o c h o de febrero del dos mil siete, ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor Luis Miguel Astudillo Astudillo en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA." según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social, conversión de moneda, cambio de equivalencia de participaciones y de reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Luis

Miguel Astudillo Astudillo en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada del acta que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y hábil ante la ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad, es así como declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta Universal de Socios y del presente instrumento.-

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía "AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.," se constituyó con domicilio en Cuenca y con un capital de treinta millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y ocho guión tres guión uno guión uno guión ciento noventa y nueve del once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo la partida número setenta y ocho del diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- b) La Junta Universal de socios de la citada compañía, en sesión llevada el día quince de

constante en el Acta en referencia.- CUARTA.- Integración del aumento de capital.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al Acta de la Junta Universal de socios y el cuadro de integración que se agregan a este instrumento; y, declara además que la compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y la misma no tiene contratos con el Estado ni sus Instituciones.- Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- La cuantía asciende a veinte y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Atentamente, f.) Abogada María Eugenia Samaniego Vintimilla.- Matrícula número tres mil dos C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

noviembre del dos mil seis, resolvió aumentar el capital de la compañía, la conversión de la moneda de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como el cambio de equivalencia de participaciones y las reformas correspondientes al Estatuto conforme consta de la copia del Acta de sesión que será integrante de este instrumento.- TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes dejados expuestos, el compareciente, señor Luis Miguel Astudillo Astudillo, en calidad de Gerente General de la compañía "AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA." y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios referida en antecedentes, DECLARA: a) Aumentado el capital de la compañía en la cifra de veinte y ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta en el cuadro de integración del aumento de capital del Acta de Junta Universal que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- b) Se ha procedido a la conversión de moneda del Capital Social, según la resolución tomada para el efecto.- c) Cambiada la equivalencia de participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América.- d) Reformado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, todo de acuerdo al texto

63

03

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA.",
CORRESPONDIENTE AL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.**

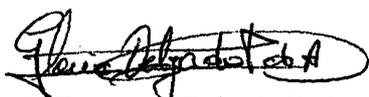
En la ciudad de Cuenca, el 15 de noviembre del año dos mil seis, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en la Avenida España 14-55 y Granada de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO CIA. LTDA., a cuyo efecto la señora Presidenta, Gloria Esperanza Delgado Pacheco, solicita al señor Gerente Secretario, Luis Miguel Astudillo Astudillo, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO representado sus veinte y nueve mil novecientas participaciones y GLORIA ESPERANZA DELGADO PACHECO representando sus cien participaciones, que les corresponden a cada uno de los nominados respectivamente, todas las cuales en su conjunto importan treinta mil participaciones de un mil sucres cada una, con la equivalencia de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por participación, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Constatando el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONVERSIÓN DE MONEDA Y CAMBIO DE EQUIVALENCIA DE PARTICIPACIONES; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El Señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo en consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta Universal de Socios RESUELVE: Sobre el punto UNO.- Por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de veintiocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Para este aumento se emiten veintiocho mil ochocientas nuevas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario, totalmente pagada y depositada en la caja de la compañía, que la suscripción se la haría en uso del derecho de preferencia que se encuentran investidos los socios. Adicionalmente indica que, en virtud de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, el capital social debe de ser expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por tanto el capital actual deber ser convertido a dicha moneda; de esta manera se aprueba el aumento del capital social de acuerdo al siguiente cuadro de integración del mismo:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	VALOR PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
Luis Miguel Astudillo Astudillo	\$ 1.196,00	\$ 28.704,00	\$ 28.704,00	\$ 29.900,00
Gloria Esperanza Delgado Pacheco	\$ 4,00	\$ 96,00	\$ 96,00	\$ 100,00
SUMAN US. \$	\$ 1.200,00	\$ 28.800,00	\$ 28.800,00	\$ 30.000,00

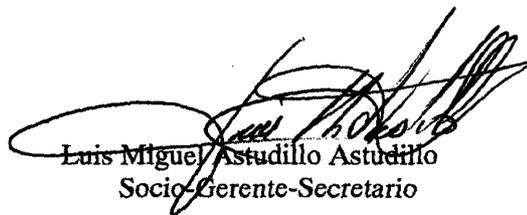
Se acota que, todos los socios han pagado el valor suscrito, en su totalidad, y lo han depositado en la caja de la Compañía.- También por unanimidad resuelven el cambio

de equivalencia de participaciones de cuatro centavos (\$0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una a un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.

Sobre el punto DOS: Habiéndose resuelto el aumento del capital social debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de manera particular el Artículo Cuatro, sugiriendo el siguiente texto: "*ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 30.000) dividido en treinta mil participaciones de un dólar cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente y por el Presidente de la compañía.*", los socios por unanimidad aprueban el texto reformativo en su tenor literal, en la forma propuesta por el Gerente.- La Junta Universal de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las diez horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



Gloria Esperanza Delgado Pacheco
Presidenta



Luis Miguel Astudillo Astudillo
Socio-Gerente-Secretario

64

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA "AUTOCOMERCIO
ASTUDILLO Y ASTUDILLO C. LTDA"**

Cuenca, a 21 de marzo del 2003

Sr.
LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico a Ud. Que la Junta General Extraordinaria de Socios de "AUTOCOMERCIO ASTUDILLO Y ASTUDILLO C. LTDA", reunida el día de hoy, en el local social situado en la Av. España 14-55, resolvió de manera unánime elegir nuevamente a Ud. GERENTE de la citada empresa, para un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca.

Por lo tanto, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del la Compañía, según se determina en los Estatutos Sociales que consta en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario 2º. del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 6 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 19 de marzo de 1998, bajo el número setenta y ocho (78).

Si Ud. faltare o estuviere impedido de actuar, le reemplazará, con todos sus deberes y atribuciones, el Presidente de la Compañía. En caso de aceptar esta designación, sírvase escribir al pie de la presente la nota respectiva y luego proceda a inscribir este documento en el mencionado Registro.

Atentamente

Ing. MARIBEL PESANTEZ
Secretaria Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 365 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 27 MAR. 2003


Registador Mercantil

RAZON: Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir mis Funciones con sujeción a la Ley y a los Estatutos Sociales. Cuenca, a 21 de marzo del 2003.

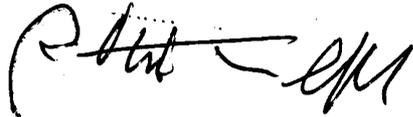

LUIS MIGUEL ASTUDILLO ASTUDILLO
Gerente



CI # 010184969-3

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Luis Astudillo f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmendado febrero vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta /-º copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-126 de 1 de marzo del 2007. Cuenca, 7 de marzo del 2007.



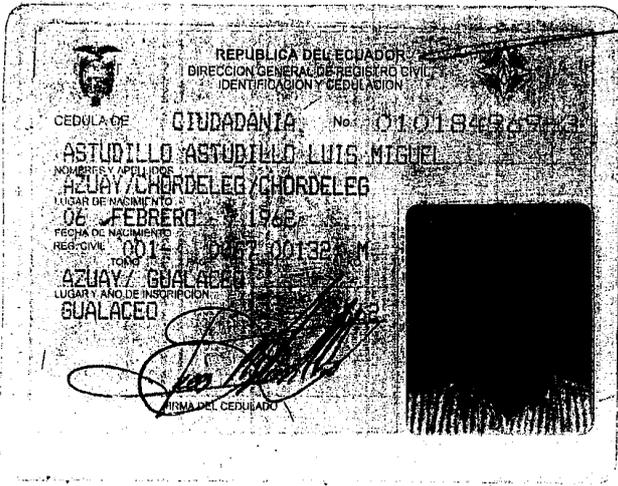
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-126 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha uno de Marzo del dos mil siete, bajo el No. 113 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía denominada: AUTOCOMERCIO ASTUDILLO CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.965. CUENCA, SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.

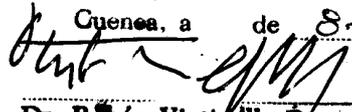

Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





CERTIFICO que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 8-II-2007

Dr. Rubén Viatorilla B. 
Notario N° 2

